



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

08 16

Fecha: 05 DIC. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11  
Contratación Directa por Compulsión Abreviada  
UGG 2400 UGC 2400

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 69/2022 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0458/22 Nota de Pedido 220/22

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015. Art 18° inc. b)

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicio de internet - Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Conexión e instalación de fibra optica	1		
2 Costo mensual	1		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 07 DIC. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 10 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Vigencia del contrato: 12 meses. Renovación Automática

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Domicilio de Entrega: A convenir

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

  
Eduardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad



08 16

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 05 DIC. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0458/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la contratación de servicio de internet – Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin, por el término de 12 meses con renovación automática.-

Que a fs. 02 obra Nota N°498/22, mediante el cual Presidencia solicita la autorización para iniciar el trámite de contratación de servicio de internet – Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso b), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****RESUELVE**

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 69/22 que tramita la contratación de servicio de internet – Destino: Campamento de la Dirección Provincial de Vialidad en Tolhuin en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

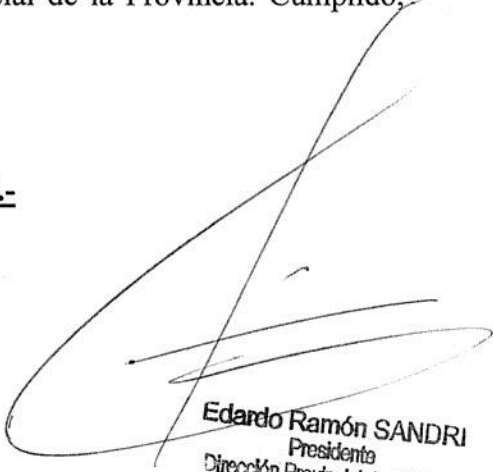
**ARTICULO 3º.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

08 16

RESOLUCION D.P.V. N° 722.-

*domm*



Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tolhuin, 16 de Mayo

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
TERESA DEL ROSARIO HERRERA  
JEFA DIV. MESA DE ENLACE Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD